



20181701085P01453



NOTARÍA 85

Msc. Mercedes Córdor Salazar



1 No. 20181701085P01453

2  
3  
4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
6 **CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA.**

8 **QUE OTORGAN:**

10 **JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERI y**

11 **JULIO HUSAIN MADE**

12 (Representados por la señora Lenny Beatriz Benavides Mejía)

14 **A FAVOR DE:**

16 **MARÍA TERESA BUERI**

17 (Representada por el señor Erick Fernando Carrera Leguizamón)

18 **Y**

19 **SANDRA VERÓNICA RODRÍGUEZ**

20 (Representada por el señor Lenin Wenceslao Sánchez Hidrobo)

21 **CUANTIA: \$1.980,00**

22 **DI: 3 COPIAS**

24 **\*\*PAL\*\***

26 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
27 capital de la República del Ecuador, **DIECIOCHO (18) DE ABRIL**  
28 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Magíster **MERCEDES**





Factura: 001-001-000007426



20181701085P01453

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR  
NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701085P01453						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018. (17:46)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DE LUJAN BUERI JACQUELINE MARIA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AAD802860	ARGENTINA	CEDENTE	LENNY BEATRIZ BENAVIDES MEJIA
Natural	MADE JULIO HUSAIN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AAC964096	ARGENTINA	CEDENTE	LENNY BEATRIZ BENAVIDES MEJIA
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUERI MARIA TERESA	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	12639402N	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO
Natural	RODRIGUEZ SADRA VERÓNICA	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	AAA274326	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	LENIN WENCESLAO SANCHEZ HIDROBO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CONOCOTO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1980.00						

  
 NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR  
 NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 **CÓNDOR SALAZAR, Notaria Octogésima Quinta del cantón Quito,**  
2 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
3 celebración de la presente escritura, por una parte la señora  
4 **LENNY BEATRIZ BENAVIDES MEJIA,** en su calidad de mandataria de  
5 los cónyuges JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERI y JULIO HUSAIN  
6 MADE, de acuerdo con el poder especial que se adjunta como  
7 habilitante, quien manifiesta ser de estado civil casada, mayor de  
8 edad, de ocupación empleada privada, ecuatoriana, y en  
9 cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Ley  
10 Reformatoria a la Ley Notarial, indica que su domicilio está en la  
11 ciudad de Quito, en la calle Joel Monroy 201, teléfono:  
12 0990647260, correo electrónico [lennybbm22@gmail.com](mailto:lennybbm22@gmail.com); y, por  
13 otra parte, el señor **ERICK FERNANDO CARRERA LEGUÍSAMO,** en su  
14 calidad de mandatario de la señora María Teresa Bueri, de  
15 acuerdo con el poder especial que se adjunta como habilitante,  
16 quien manifiesta ser de estado civil casado, de ocupación  
17 Abogado, mayor de edad, y en cumplimiento a la Disposición  
18 General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, indica  
19 que su domicilio está en la ciudad de Quito, en la calle Carlos  
20 Ibarra 176, teléfono 2572109, correo electrónico  
21 [ericarrera@gmail.com](mailto:ericarrera@gmail.com); y, el señor LENIN WENCESLAO SÁNCHEZ  
22 HIDROBO, en su calidad de mandatario de la señora Sandra  
23 Verónica Rodríguez, de acuerdo con el poder que se adjunta  
24 como documento habilitante, quien manifiesta ser de estado civil  
25 casado, de ocupación Abogado, mayor de edad, y en  
26 cumplimiento a la Disposición General Segunda de la Ley  
27 Reformatoria a la Ley Notarial, indica que su domicilio está en la  
28 ciudad de Quito, en la calle Tarqui N15-44, teléfono 0992507173.

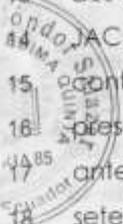


1 correo [wsanchezh@gmail.com](mailto:wsanchezh@gmail.com), a quienes de conocer en este  
2 acto doy fe, los mismos que me presentan sus cédulas de  
3 ciudadanía y autorizándome a la obtención de su información  
4 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro  
5 Civil, los mismos que conjuntamente cori el certificado de  
6 votación se adjuntan como habilitantes, y, me piden que eleve a  
7 escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto  
8 literalmente transcribo a continuación:- "**SEÑOR NOTARIO:** En su  
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
10 cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes  
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
12 celebración de la presente escritura, la señora LENNY BEATRIZ  
13 BENAVIDES MEJIA, casada, de ocupación empleada privada,  
14 domiciliada en la calle Joel Monroy 201, teléfono: 0990647260,  
15 correo electrónico [lennybbm22@gmail.com](mailto:lennybbm22@gmail.com), en calidad de  
16 mandataria de los cónyuges JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERÍ  
17 y JULIO HUSAIN MADE, casados entre sí, de ocupación  
18 empresarios privados, de nacionalidad Argentina, conforme el  
19 poder especial que se adjunta como habilitante; el señor ERICK  
20 FERNANDO CARRERA LEGUÍSAMO, casado, de ocupación  
21 Abogado, domiciliado en la calle Carlos Ibarra 176, teléfono  
22 2572109, correo electrónico [ericarrera@gmail.com](mailto:ericarrera@gmail.com), en su calidad  
23 de mandatario de la señora María Teresa Buerí, soltera, de  
24 ocupación empresaria privada, de nacionalidad Argentina,  
25 conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; y,  
26 el señor LENIN WENCESLAO SÁNCHEZ HIDROBO, casado, de  
27 ocupación Abogado, domiciliado en la calle Tarquí N15-44,  
28 teléfono 0992507173, correo [wsanchezh@gmail.com](mailto:wsanchezh@gmail.com) .. en su





1 calidad de mandatario de la señora Sandra Verónica Rodríguez,  
 2 divorciada, de ocupación empresaria privada, de nacionalidad  
 3 Argentina, conforme el poder especial que se adjunta como  
 4 habilitante. Los comparecientes son mayores de edad,  
 5 legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**  
 6 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el trece  
 7 de enero del dos mil catorce, ante el Notario Décimo Tercero del  
 8 cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el  
 9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de febrero  
 10 del dos mil catorce, se constituyó la compañía **CONSULTORA**  
 11 **SIQAT ECUADOR CIA. LTDA.;** b) En Junta Universal de Socios de la  
 12 compañía **CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el  
 13 dos de abril del dos mil dieciocho, se resolvió autorizar a la señora  
 14 JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERI ceder sus participaciones  
 15 conforme lo establecido en el acta respectiva que se adjunta al  
 16 presente instrumento público.- **TERCERA.- CESION:** Con los  
 17 antecedentes expuestos, los cedentes, ceden mil novecientas  
 18 setenta y nueve participaciones a favor de la señorita MARIA  
 19 TERESA BUERI y una participación a favor de la señora SANDRA  
 20 VERONICA RODRIGUEZ, quedando el capital suscrito y pagado de  
 21 la compañía **CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA.**, de la  
 22 siguiente forma: La señorita María Teresa Bueri pasa a ser  
 23 propietaria de mil novecientos noventa y nueve participaciones; y  
 24 la señora Sandra Verónica Rodríguez pasa a ser propietaria de  
 25 una participación.- **CUARTA.- PRECIO:** Los Cedentes transfieren sus  
 26 participaciones a favor de las Cesionarias en el valor nominal, o  
 27 sea, a un (1) dólar por cada participación, declarando personal e  
 28 individualmente que han recibido el precio de contado, en



*[Handwritten signature]*



1 dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir  
2 los cónyuges JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERI y JULIO HUSAIN  
3 MADE representados por la señora LENNY BEATRIZ BENAVIDES  
4 MEJIA han recibido la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **QUINTA.-**  
6 **ACEPTACION:** Las Cesionarias declaran que aceptan la cesión de  
7 participaciones que se realiza por medio de la presente escritura,  
8 y que han pagado el precio a los cedentes en proporción de las  
9 participaciones cedidas por estos a su favor.- **SEXTA.- GASTOS:**  
10 Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de la  
11 presente escritura, serán de cuenta de las cesionarias. Quedando  
12 autorizado el señor Erick Carrera a ejecutar todas las acciones  
13 pertinentes hasta su inscripción en el registro mercantil  
14 correspondiente.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se  
15 agrega como documento habilitante: El Acta de Junta Universal  
16 de Socios de la compañía **CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA**  
17 **LTDA.- OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultado cualquiera de  
18 los cesionarios, para solicitar que al margen de la matriz de la  
19 escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el  
20 Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y  
21 transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá  
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
23 este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes  
24 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por  
25 el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional  
26 número diecisiete – mil novecientos noventa y ocho – cincuenta y  
27 uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron



1 todos y cada uno de los preceptos legales del caso  
2 leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi  
3 el Notario, se ratifican y firman conmigo el Notario en unidad de  
4 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de  
5 todo cuanto doy fe.-



6  
7  
8 *Beatriz Benavides*  
9 **LENNY BEATRIZ BENAVIDES MEJÍA**

10 En su calidad de mandataria de los cónyuges señores  
11 **JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERI y JULIO HUSAIN MADE**  
12 **C.C. 130851837-0**

13  
14 *Erick Fernando Carrera Leguisamo*  
15 **ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO**

16 En su calidad de mandatario de la señora **MARÍA TERESA BUERI**  
17 **C.C. 1709129399**

18  
19 *Lenin Wenceslao Sánchez Hidrobo*  
20 **LENIN WENCESLAO SÁNCHEZ HIDROBO**

21 En su calidad de mandatario de la señora **SANDRA VERÓNICA**  
22 **RODRÍGUEZ**  
23 **C.C. 1713129623**

24  
25  
26 **Msc. MERCEDES CONDOR SALAZAR**  
27 **NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**



*Handwritten signature*

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 2 de abril del 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h30, en la dirección Carlos Ibarra 176 y Av. 10 de Agosto, Edificio Yuraj Pirca piso 8, oficina 806, los socios de la compañía **CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA.**, la señora María Teresa Bueri propietaria de 20 participaciones representada por el señor Erick Fernando Carrera Leguisamo conforme el poder especial que se adjunta; y, la señora Jacqueline María de Luján Bueri propietaria de 1980 participaciones representada por la señora Lenny Beatriz Benavides Mejía conforme el poder especial que se adjunta, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía.

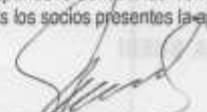
A continuación, la señora Lenny Benavides solicita se nombre un Presidente para la presente Junta, proponiendo al señor Erick Carrera, lo cual es aceptado por los presentes. El señor Erick Carrera, solicita al Secretario de la presente Junta señor Gonzalo Leonardo, ratifique el capital social. El Secretario, ratifica que el capital social es del 100% y que el número de votos es el siguiente: Jacqueline María de Luján Bueri votos 1980 y María Teresa Bueri 20 votos.

Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

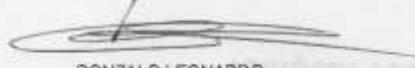
**PUNTO UNICO:** Cesión de participaciones de la señora Jacqueline María de Luján Bueri a favor de la señora María Teresa Bueri y de la señora Sandra Verónica Rodríguez

Enseguida la señora Lenny Benavides Mejía, toma la palabra y solicita a la presente Junta que se autorice la cesión de participaciones de propiedad de la señora Jacqueline María de Luján Bueri, de la siguiente forma: a favor de la señora María Teresa Bueri, la cantidad de 1979 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Verónica Rodríguez, la cantidad de 1 participación. Luego de varias intervenciones y de como quedaría dividido el capital de la compañía, los presentes aceptan en forma unánime la cesión de participaciones de la señora Jacqueline María de Luján Bueri, conforme el planteamiento realizado. Se autoriza al señor Erick Carrera Leguisamo, a que realice todas las gestiones del caso, a fin de ejecutar todos los actos jurídicos necesarios hasta la inscripción en el registro mercantil del cantón Guayaquil y su notificación a la Superintendencia de Compañías.

Se suspende la Junta a las 13h15 horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos los socios presentes la aprueban, con lo cual dan plena aceptación a las resoluciones tomadas.

  
ERICK CARRERA LEGUISAMO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
LENNY BEATRIZ BENAVIDES MEJIA  
REPRESENTANTE JACQUELINA DE LUJAN

  
GONZALO LEONARDO  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL

  
ERICK CARRERA LEGUISAMO  
REPRESENTANTE MARIA TERESA BUERI



Quito, 2 de abril del 2018

Señora

**NOTARIA OCTAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO**

Ciudad.-

De mi consideración:

**GONZALO LEONARDO**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA.**, tengo a bien certificar, que la señora **Jacqueline María de Luján Bueri** propietaria de 1980 participaciones, conjuntamente con su cónyuge el señor **Julio Husain Made**, han procedido en esta fecha, y por decisión unánime de la Junta Universal de Socios de fecha 2 de abril del 2018, a ceder y transferir sus participaciones a favor de la señorita **María Teresa Bueri** mil novecientos setenta y nueve (1979) participaciones y de la señora **Sandra Verónica Rodríguez** una (1) participación, quedando el capital social de la compañía de la siguiente manera: **María Teresa Bueri** propietaria de mil novecientos noventa y nueve participaciones y **Sandra Verónica Rodríguez** de una participación.

Se servirá incorporar esta certificación en la escritura pública de cesión de participaciones que deberán efectuar la parte cedente y cesionaria.

Atentamente,

**GONZALO LEONARDO**  
DNI 32.897.381





**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público SANDRA VERONICA RODRIGUEZ, portadora del pasaporte número AAA274328, de ocupación Técnico Superior en Administración Aduanera, de 49 años de edad, de estado civil divorciada, correo electrónico sandra@siqat.com.ar, domiciliada en Av. Belgrano 624, piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rep. Argentina, hábil para contratar y obligarse conforme a Derecho.-

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La compareciente Señora SANDRA VERONICA RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos, tiene a bien conferir PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor LENIN WENCESLAO SANCHEZ HIDROBO, con cédula ecuatoriana No. 1713129623, para que a su nombre y representación, comparezca a la celebración de los siguientes actos: a) A que le represente y suscriba las actas del caso, en las Juntas de socios de la compañía CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA., titular del RUC No. 0992861096001, que se lleven a cabo durante el periodo 1 de enero a 31 julio del año dos mil dieciocho. Se entenderá que la representación será en Juntas Ordinarias, Extraordinarias o Universales que sean convocadas o que se formen dentro del territorio del Ecuador; 2) A que suscriba cualquier escritura pública, que tenga relación con actos societarios de cesión de participaciones, de los cuales la mandante compre participaciones de la compañía CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA.; 3) Pague el precio de las participaciones que adquiera a favor de su mandante. En general cumpla con el presente mandato en protección de los derechos de la mandante y conforme las indicaciones que reciba de esta.

**TERCERA:** La compareciente, se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que anteceden, por ser hecha en beneficio de sus intereses.- La cuantía del presente acto, por su naturaleza es indeterminada.



CERTIFICADO EN SELLO DE  
ACTUACION NOTARIAL No. 1014184165  
Bs. As. a de marzo de 2018

MAEDA S. MAURE  
MAT. 4055

IMPULSA  
NOTARIA 85



F 014184568



1 Buenos Aires, 01 de Marzo de 2018 En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 1649-----

3 CERTIFICO: Que la/s ----- firma----- que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número----- 118----- del LIBRO

6 número ----- 45 -----, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Sandra Verónica RODRIGUEZ, DNI 20.464.080. Identifico a la requirente por

9 conocimiento. Interviene por derecho propio. Certificación realizada en Poder

10 por instrumento privado (documento sin fecha). El instrumento no cumple con

11 las formas exigidas por las leyes vigentes en la República Argentina, debiendo

12 juzgarse su validez con sujeción a las normas del Estado donde ha de ejercer-

13 se, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto en el art. 2º de la Conven-

14 ción Interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el

15 extranjero suscripta en Panamá el 30/1/75. Queda a cargo de la parte intere-

16 sada el trámite y costo del sellado, de corresponder. -

MSC. M. MAURE  
NOTARIA 85

MAURE S. MAURE  
ESCRIBANA  
MAT. 4088

IMPULSA  
NOTARIA 85

17

18

19

20

21

22

23

24





014350675



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica reglamentada LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARTA SUSANA MAURE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **180302097920/5** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 02 de marzo de 2018

ESC. PABLO HERNAN DE SANTIS  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR



COMPULSA  
NOTARIA-85



**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público MARIA TERESA BUERI, portadora del pasaporte número 12639402N, de ocupación Contadora Publica, de 59 años de edad, de estado civil soltera, correo electrónico mtbueri@fibertel.com.ar, domiciliada en la calle Ayacucho 1988 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Rep. Argentina, hábil para contratar y obligarse conforme a Derecho.-

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La compareciente Señora MARIA TERESA BUERI, por sus propios y personales derechos, tiene a bien conferir PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Erick Fernando Carrera Leguisamo, con cédula ecuatoriana No. 1709124794, para que a su nombre y representación, comparezca a la celebración de los siguientes actos: a) A que le represente y suscriba las actas del caso, en las Juntas de socios de la compañía CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA., titular del RUC No. 0992861096001, que se lleven a cabo durante el período 1 de enero a 31 Julio del año dos mil dieciocho. Se entenderá que la representación será en Juntas Ordinarias, Extraordinarias o Universales que sean convocadas o que se formen dentro del territorio del Ecuador; 2) A que suscriba cualquier escritura pública, que tenga relación con actos societarios de cesión de participaciones, de los cuales la mandante venda o compre participaciones; 3) Pague o reciba el precio de las participaciones que transfiera a otras personas o a su favor, conforme las indicaciones de la mandante. En general cumpla con el presente mandato en protección de los derechos de la mandante y conforme las indicaciones que reciba de esta.

**TERCERA:** La compareciente, se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que anteceden, por ser hecha en beneficio de sus intereses. - La cuantía del presente acto, por su naturaleza es indeterminada.



CERTIFICADO EN SELLO DE  
ACTUACION NOTARIAL Nº. F014154560  
Bs. As. 19 de Febrero de 2018



MARIA TERESA BUERI  
ESCRIBANA  
MAT. 4068

MSC. M. EFR  
NOTAR



COMPULSA  
NOTARIA 85





F 014184560

MARTA S. MAURE  
ESCRIBANA  
MAT. 4068

1 Buenos Aires. 19 de Febrero de 2018. En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 1649. \_\_\_\_\_

3 CERTIFICO: Que la/s \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número \_\_\_\_\_ 110 \_\_\_\_\_ del LIBRO

6 número \_\_\_\_\_ 45 \_\_\_\_\_, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 María Teresa BUERI, DNI 12.639.402. Identifico a la requirente por conocimien-

9 to. Interviene por derecho propio. Certificación realizada en Poder por instru-

10 mento privado.- El instrumento no cumple con las formas exigidas por las leyes

11 vigentes en la República Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a

12 las normas del Estado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante

13 y lo dispuesto en el art. 2° de la Convención Interamericana sobre régimen legal

14 de poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el 30/1/75.

15 Queda a cargo de la parte interesada el trámite y costo del sellado, de corres-

16 ponder.- Documento sin fecha. Sobre raspado: 2018: vale.



MARTA S. MAURE  
ESCRIBANA  
MAT. 4068  
COMPULSA  
NOTARIA 85

24





SERIE A 0600027  
CFNA



REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO de  
RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA <i>Country / Pays</i>	
El presente documento público <i>This public document / Le présent acte public</i>	
2. Ha sido firmado por ALICIA OLIVARES <i>Has been signed by / a été signé par</i>	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE <i>acting in the capacity of / agissant en qualité de</i>	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES <i>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</i>	
Certificado <i>Certified / Attesté</i>	
5. En BUENOS AIRES <i>at / à</i>	6. El día 21/02/2018 <i>the / le</i>
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES <i>by / par</i>	
8. Bajo el número 180221004029 <i>N° / sous n°</i>	
9. Sello / Timbre: <i>Seal / stamp / Sceau / timbre</i>	10. Firma <i>Signature / Signature</i>

Tipo de Documento: CERTIFICACIÓN NOTARIAL  
Titular del Documento: ERIK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO  
Código de seguridad: -----

COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / su République Argentine.

Facultado por la ley Notarial (Art. 18 Num. 5 lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que le (s) COMPULSA (s) que antecede (n) es (non) igual (es) al (los) documento (s) que en copias certificadas me fue (ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en ..... foja (s).

Quito,

11 ABR 2018

Msc. Mercedes Córdor Salazar  
NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA (85)  
CANTÓN QUITO



Handwritten signature

A



**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERI, portadora del pasaporte número AAD802860 Y JULIO HUSAIN MADE, portador del pasaporte número AAC994098, de estado civil casados entre sí, de ocupación Decoradora e Ingeniero respectivamente, de 53 y 60 años de edad respectivamente, correos electrónicos [jmbueri@fibertel.com.ar](mailto:jmbueri@fibertel.com.ar) y [julio.made57@gmail.com](mailto:julio.made57@gmail.com), domiciliados en Av. De los Incas 3310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hábiles para contratar y obligarse conforme a Derecho.-

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes señor y señora JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERI y JULIO HUSAIN MADE, por sus propios y personales derechos, tiene a bien conferir PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita LENNY BEATRIZ BENAVIDES MEJIA, con C.C. 1308518370, para que a su nombre y representación, comparezca a la celebración de los siguientes actos: a) A que les represente y suscriba las actas del caso, en las Juntas de socios de la compañía CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA., titular del RUC No. 0992861096001 que se lleven a cabo durante el periodo enero a julio del año dos mil dieciocho. Se entenderá que la representación será en Juntas Ordinarias, Extraordinarias o Universales que sean convocadas o que se formen dentro del territorio del Ecuador; 2) A que suscriba cualquier escritura pública, que tenga relación con actos societarios de cesión de participaciones, de los cuales los mandantes vendan o compren participaciones; 3) Pague o reciba el precio de las participaciones que transfiera a otras personas o a su favor, conforme las indicaciones de los mandantes. En general cumpla con el presente mandato en protección de los derechos de los mandantes y conforme las indicaciones que reciba de estos.

**TERCERA:** Los compareciente, se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden, por ser hecha en beneficio de sus intereses.- La cuantía del presente acto, por su naturaleza es indeterminada.



CERTIFICADO EN SELLO DE  
ACTUACION NOTARIAL N° F01484563  
Bs. As. 19 de Febrero de 2018

MARTA G. ...  
ESCRIBANA  
MAT. 4068

**COMPULSA**  
NOTARIA 85



014184563

1 Buenos Aires, 19 de Febrero de 2018

2 Titular del Registro Notarial 1649

3 CERTIFICO: Que la/s \_\_\_\_\_ firmas \_\_\_\_\_ que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 113 del LIBRO

6 número 45, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Jacquelina Maria de Luján BUERI, DNI 16.936.586. Julio Husain MADE, DNI

9 13.403.805; Identifico a los requirentes por conocimiento. Declaran actuar por

10 derecho propio. Certificación realizada en Poder por instrumento privado. - El

11 instrumento no cumple con las formas exigidas por las leyes vigentes en la Re-

12 pública Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del

13 Estado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto

14 en el art. 2° de la Convención Interamericana sobre régimen legal de poderes

15 para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el 30/1/75. Queda a

16 cargo de la parte interesada el trámite y costo del sellado, de corresponder. - Don-

17 miento en fecha

18

19

20

21

22

23

24



Handwritten signature and stamp: MARIA S. MAURA, ESCRIBANA, MAT. 4068, COMPULSA NOTARIA 85

COMPULSA NOTARIA 85

080000  
CMA



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

014334751



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARTA SUSANA MAURE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **180221081663/2**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires,

miércoles 21 de febrero de 2018



*[Handwritten Signature]*  
ESC. ALICIA OLIVARES  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA

*[Handwritten Signature]*  
COMPULSA  
NOTARIA 85



*[Handwritten mark]*

SERIE A 0600025

CFNA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA

Country / Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. Ha sido firmado por ALICIA OLIVARES

Has been signed by / a été signé par

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certificat / Attesté

5. En BUENOS AIRES

at / à

6. El día 21/02/2018

the / le

7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

by / par

8. Bajo el número 180221004027

N° / sous n°

9. Sello / Timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma

Signature / Signature

Tipo de Documento: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Titular del Documento: LENNY BEATRIZ BENAVIDES MEJÍA

Código de seguridad: -----

ENG. DIBBO A. PAZ VELA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / su République Argentine.

Facultado por la ley Notarial (Art. 18 Num. 5 lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la (s) COMPULSA (s) que antecede (n) es (son) (qual (es) el (los) documento (s) que en copias certificadas me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en ..... foja (s)

Quito,

18 ABR 2018

Msc. Mercedes Cándor Salazar
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA (65)
CANTÓN DIBBO



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
LARYSA  
NOSACH

Nº 170912479-4




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
ABOGADO

PROFESIÓN / OPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CARRERA FRANKLIN WILFRIDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEGUISAMO VILMA CLEMENTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-08-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-08-07

Mac. Mercedes Córdor Salazar  
NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE

001  
AMTA Nº

001-264  
CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

1709124794  
CÉDULA

1709124794  
CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
COCHAAMBA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 5




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CURRUPCIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRIMÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Roberto Borja  
PRESIDENTE DE LA JNE



Facultado por la ley Notarial (Art 19 Num. 5 lit. a) y guardando un ejemplar DQY FE que la (n) FOTOCOPIA (s) que antecede (n) es (son) igual (es) al (los) documento (s) que en original (es) me fue (ron) exhibido (s) y devuelvo (s) al peticionario en .....

Quito, 18 ABR 2018

Mac. Mercedes Córdor Salazar  
NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA (08)  
CANTÓN QUITO




Handwritten signature or mark at the bottom right.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709124794

Nombres del ciudadano: CARRERA LEGUISAMO ERICK FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOSACH LARYSA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: CARRERA FRANKLIN WILFRIDO

Nombres de la madre: LEGUISAMO VILMA CLEMENTINA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-114-53277



183-114-53277

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713129623

**Nombres del ciudadano:** SANCHEZ HIDROBO LENIN WENCESLAO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHECA/CHILPA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE NOVIEMBRE DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DR. JURISPRUDENCIA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RUMAZO CHIRIBOGA MARIA NATALIA

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE MAYO DE 2000

**Nombres del padre:** SANCHEZ CARRERA MANUEL MARIA

**Nombres de la madre:** HIDROBO BENALCAZAR MARIA PRESENTACION

**Fecha de expedición:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-114-53235



181-114-53235

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

1713129623

CITELIA DE CIUDADANA  
APellidos y Nombres: SANCHEZ HIDROBO LENIN WENCESLAO  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIAS NATALIA RUMAZO CHIRINOGA

PROFESION / OCUPACION: DR. JURISPRUDENCIA  
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ CARRERA MANUEL MARIA  
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: HIDROBO BENALCAZAR MARIA PRESENTACION  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-11-18  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-18

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2014

006 006 - 381 1713129623

SANCHEZ HIDROBO LENIN WENCESLAO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
PARROQUIA: CHECA



Facultado por la ley Notarial (Art.18 Num. 5 lit. a) y guardando en el emplar DGY FE que la (s) FOTOCOPIA (s) que antecede (n) es (son) igual (es) al (los) documento (s) que en original (va) me fue (ron) exhibido (s) y devuelto (s) al peticionario en ..... foja (s)

Quito, 18 ABR 2018  
Msc. Mercedes Córdor Salazar  
NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA (85)  
CANTON QUITO



Handwritten signature or mark at the bottom right.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1308518370

**Nombres del ciudadano:** BENAVIDES MEJIA LENNY BEATRIZ

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/RICAURTE

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JUNIO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FRANKLIN HERNAN GARRIDO DIAZ

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE FEBRERO DE 1999

**Nombres del padre:** JUVENCIO ANTONIO BENAVIDES

**Nombres de la madre:** CLARA GEORGINA MEJIA GARCIA

**Fecha de expedición:** 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-114-53424



181-114-53424

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SISTEMA GENERAL DE REGISTROS CIVIL, MATRIMONIAL Y CATASTRAL

CANTONARIA  
0051837-0

BENAVIDES MEJIA LENNY BEATRIZ  
MARI FLORENTINA RIVERA  
08 JUNIO 1975  
005 006 00116 F  
MANABÍ CHONE  
RICALURTE 1995



*Beatriz Mejia*

EXMATRIAN\*\*\*\*\* EXP0312888

CASADO FRANKLIN ANTONIO GARCIA DIAZ  
SECUNDARIA EF-1110 PARTICULAR

JUVENIO ANTONIO BENAVIDES  
CLARA GEORGINA MEJIA GARCIA  
QUITO 18/11/2009  
18/11/2009

1856241



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

005  
CANTÓN

005 - 287  
SUBSECTOR

1308518370  
CIRCULO

BENAVIDES MEJIA LENNY BEATRIZ  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN CHONE  
CÉNTRO HISTÓRICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

PRELIMINARIO A PREGUNTA QUE VOTÉ  
ASISTENTE OFICIAL EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

SE CERTIFICADO SOBRE EL RESULTADO DE SU VOTO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

*[Signature]*  
PROCESADOR DE LA VOTO

Facultado por la ley Notarial (Art.18 Num. 5, 18, a) y guardando un ejemplar DOYFE que la (s) FOTOCOPIA (s) que antecede (n) es (son) cual (es) al (los) documento (s) que en original (s) me fue (ron) exhibido (s) y devuelto (s) al peticionario en ..... foja (s)

Quito, 18 ABR 2018

*[Signature]*

Msc. Mercedes Condor Salazar  
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA (85)  
CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi Msc. Mercedes Cónдор Salazar, NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello, CONFIERO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA.-  
Quito, a DIECIOCHO (18) DE ABRIL de dos mil dieciocho -



Msc. Mercedes Condor Salazar  
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA (85)  
CANTÓN QUITO

Msc. MERCEDES CÓNDOР SALAZAR  
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA



*[Handwritten mark]*





Factura: 001-004-000022381



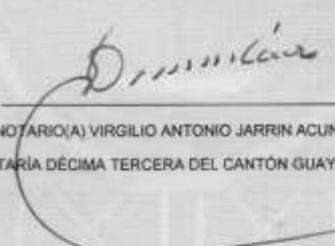
20180901013O00330

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901013O00330

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LENOR ECUADOR CIA, LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792475430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018170108SP01453

  
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de fecha 13 de Enero de 2014.- Guayaquil, 26 de Abril de 2018.



*Virgilio Jarrín Acosta*  
Dr. Virgilio Jarrín Acosta  
NOTARIO DE GUAYAQUIL  
GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.904  
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2018  
HORA DE REPERTORIO: 10:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

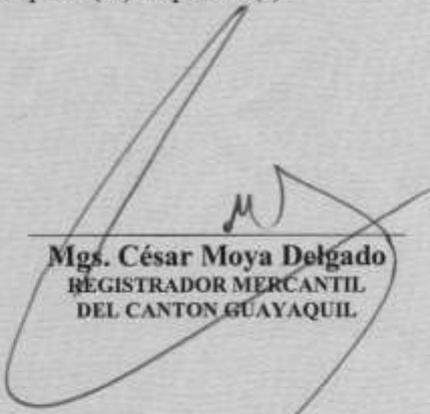
Con fecha quince de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA SIQAT ECUADOR CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB, MERCEDES CONDOR SALAZAR, NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA DE QUITO**, el día 18 de abril del 2018, mediante la cual **JACQUELINA MARIA DE LUJAN BUERI** con autorización de su cónyuge **JULIO HUSAIN MADE** cede y transfiere **1.979** participaciones a favor de **MARIA TERESA BUERI** y cede **1** participación a favor de **SANDRA VERONICA RODRIGUEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.553 a 1.569**, Registro de Cesión de Participaciones número **79**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20904



Guayaquil, 18 de mayo de 2018

REVISADO POR 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
DE LUJAN BUERI JACQUELINA MARIA	1979	BUERI MARIA TERESA
DE LUJAN BUERI JACQUELINA MARIA	1	RODRIGUEZ SANDRA VERONICA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0356603